

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

73**NAVALCARNERO NÚMERO 2****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 396/2019, entre don Roberto Aparicio Pérez y don José Luis Aparicio Beas y Sanquisa Inversiones CB, en reclamación de 4.800 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por don Roberto Aparicio Pérez, representado por el procurador Sr. Franco González y asistido por la letrada Sra. Rodríguez Martínez, contra Sanquisa Inversiones CB, y debo declarar y declaro la resolución del contrato suscrito entre las partes en fecha 23 de enero de 2014, y debo condenar y condeno a la entidad demandada a abonar a la parte demandante la cantidad de 4.800 euros, más los intereses determinados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución, con condena en costas para la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Sanquisa Inversiones CB expido y firmo la presente en Navalcarnero, a 20 de mayo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/24.797/21)

